



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 291-2023-MDI/A

Chiriaco, 25 de mayo de 2023

VISTO:

El Informe N.º 414-2023-MD/GM/GDIS/RVM, de fecha 22 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a la leyes y ordenanzas;

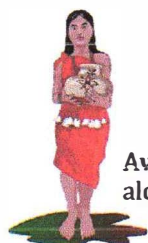
Que, la presente gestión municipal, tiene como política promover, incentivar, cultivar y oficializar en nuestra comunidad los valores cívicos culturales acorde con las facultades que se le confiere;

Que, teniendo en cuenta que todos los municipios del país tienen su escudo, bandera e Himno, símbolos de riqueza, historia y tradición de la jurisdicción territorial que representa;

Que, el Distrito de Imaza, fue creado políticamente por Ley N°23838 el 25 de mayo de 1984- Ley que crea en el Departamento de Amazonas, Provincia de Bagua, un nuevo distrito, el Distrito de Imaza cuya Capital será el Centro Poblado Chiriaco, y desde esa fecha, el distrito de Imaza no cuenta con su himno que le represente;

Que, es indispensable que se oficialice la Letra y Música del Himno al Distrito de Imaza como parte del fortalecimiento de nuestra identidad;

Que, conforme a lo dispuesto por el Jurado Calificador del Concurso de Creación del Himno al Distrito de Imaza y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º y artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 291-2023-MDI/A
Chiriaco, 25 de mayo de 2023

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR, como **HIMNO OFICIAL DEL DISTRITO DE IMAZA**, la composición de la Letra y Música realizada por el Sr. **HENRY MARTÍN TENORIO CUEVA**, identificado con DNI N°44058018.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que, mediante Decreto de Alcaldía, el HIMNO OFICIAL DEL DISTRITO DE IMAZA, sea **ENTONADO** por las diversas instituciones públicas, privadas y organizaciones de base en todo acto público oficial que celebren en la jurisdicción del distrito de Imaza.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imaza.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE, el contenido de la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia, Gerencia de Desarrollo Social, así como a todas las unidades orgánicas de la municipalidad distrital de Imaza para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Lic. Eduardo Cingumas Kujancham
ALCALDE

